

ACUERDO No. SE-IP-017-2018.

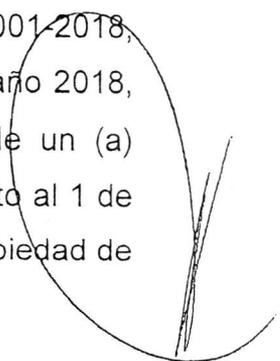
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán siendo el día uno (1) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: Que mediante artículo 4 del Decreto No. 82-2004 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil cuatro (2004), se creó el Instituto de la Propiedad, como ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 8 del Decreto No. 82-2004 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil cuatro (2004), se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad, y en el artículo 10 del mismo Decreto, se le confieren atribuciones y facultades entre otras, de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo CD-IP No. 004-2017 de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), delegó en el Secretario Ejecutivo, la facultad de resolver de acuerdo a la sana administración, toda solicitud referente a recursos humanos en lo concerniente a reclutamiento, selección, *nombramientos*, ascensos, promoción, capacitación, desarrollo de carrera, así como cancelación de personal por retiro voluntario, autorizándosele para que concilie los montos y mecanismos de pago, en concepto de prestaciones e indemnizaciones laborales; además de la *aprobación de licencias y permisos con o sin goce de salario, hasta por un año prorrogable*, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Personal, incluyendo la autorización para los Directores, Auditora, Inspector (a) y la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria de trabajo número 001-2018, celebrada por el Consejo Directivo, en fecha 22 de enero del presente año 2018, se delegó al Secretario Ejecutivo realizar el nombramiento interino de un (a) encargado (a) de la Dirección General de Regularización Predial, en tanto al 1 de marzo del presente año no se hubiese realizado el nombramiento en propiedad de un nuevo Director (a) por parte del Consejo Directivo.





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 2, 7, 43, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 8, 10 y 11 de la Ley de Propiedad; el Acuerdo CD-IP No. 004-2017 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 9 de marzo del 2017, y la delegación del Consejo Directivo en sesión ordinaria de trabajo número 001-2018, en fecha 22 de enero del 2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar interinamente al ciudadano **CARLOS EDUARDO TORRES FERNÁNDEZ**, como **ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL**, a partir del uno (1) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), quien gozará de las prebendas salariales de acuerdo al cargo.

SEGUNDO: Las funciones del **ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL** serán las mismas del **DIRECTOR** de dicha Dirección, las que se encuentran determinadas en la ley.

TERCERO: Se instruye a la Jefatura de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad, darle cumplimiento al presente Acuerdo conforme a los procedimientos administrativos y legales vigentes. **CÚMPLASE.**


JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO


LUIS ALBERTO TORRES CALIX
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

